

Acta de la Sesión de la Honorable Cámara del Senado del día miércoles veinte y cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por la tarde.

Sumario:

- I. - Se instala la Sesión.
- II. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del veinte y cuatro del presente, en la tarde.
- III. - Telegrama de Machala, en que se solicita reforma al Decreto de veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.
- IV. - Se lee nota del Colector de Aduanas de Guayaquil, en que sugiere varias reformas; pasa a estudio de la respectiva Comisión.
- V. - Lectura del Oficio número doscientos setenta y cuatro, del señor Gobernador del Chimborazo.
- VI. - Se lee el Oficio número seis, del Jefe de Bomberos, en que solicita designe a los señores Baquerizo e Illingworth, como Inspectores de ese organismo. Se niega.
- VII. - Se lee el Oficio número ochenta y nueve, fechado el día de hoy, de la Honorable Colegiadora con el que remite Proyecto de Decreto que ordena el pago de cien mil sueros a cada una de las familias de los Honorables Villacris y Davila Córdova. Se ordena que pase a Comisión.
- VIII. - Se da lectura al proyecto relacionado con el Himno Nacional del Ecuador, puesto en debate. Se lo aprueba; se comienza en primera el respectivo Pro-

- yecto. Se lee el artículo primero que pasa a segunda sin observación.
- X. — El artículo segundo pasa a segunda con la inducción del Honorable De la Torre.
- XI. — En consideración el artículo tercero, la Cámara resuelve que pase a segunda tal como está en el Proyecto.
- XII. — Se da lectura a los Considerandos primero, segundo y tercero que son aprobados y pasarse a segunda.
- XIII. — En debate el considerando cuarto que pasa a segunda con la inducción del Honorable Alencázar.
- XIV. — Se da lectura al informe de la Comisión sobre el Proyecto de Repoblación Gasardina, se lo aprueba.
- XV. — En discusión el Proyecto citado, en primera, y se da lectura al artículo primero.
- XVI. — La Presidencia dispone suspender la discusión de la Honorable Cámara para constituirse en Pleno.
- XVII. — Termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde. Como el infanzonado Secretario informa que, por motivos de salud, tampoco hoy, pueden concurrir a la presente sesión los Honorables Presidente y Vicepresidente, la Honorable Cámara, de conformidad con la pertinente disposición reglamentaria, nombra al doctor Andrés F. Córdova para que la presida, quien acepta y agradece la designación, y previa la respectiva promesa para el desempeño del cargo provisional, que se le ha encomendado, continúa la misma con la concurrencia de los siguientes Honorables: Renda, Maldonado, C.

Andrade Cuatros, Alfaro C., Boya del Abrazo, Córdova
 Amis, Corral Yánuqui, Chivay Granja, Chacón Meo-
 rero, De la Torre, Durango, Legas Guayaba, García,
 Gavilanes, González, Guzmán, Granja Cuatros, Grune-
 ro, Heredia Crespo, Jaramillo Aburadi, Leor Herrera,
 Mico Cabezas, Merchán, Miranda, Maldonado Consejo,
 Mata Nicoteny, Patarios, Plaza Abonzo, Patasio García,
 Ruiz Calixto, Romero Simeluz, Salas, Saad, Serrano
 Abdulló, Serrano León, Villavic, Vana Honorio, Velásquez
 Cuatros.

Actúa el infrascripto Secretario.

Se lee y aprueba sin modificación alguna el acta
 correspondiente a la sesión de veinte y cuatro del presente.
 Se da cuenta en sumilla de los documentos siguientes:
 Telegrama número doce, de veinte del actual, del
 señor Presidente del Consejo Provincial de El Oro, que so-
 licita la reforma del Decreto expedido por la Asamblea
 Nacional el veinte y dos de febrero de mil novecientos cua-
 renta y siete, en la parte relacionada con la distribución
 de rentas entre los diferentes Cantones de esa Provincia.

El Honorable León Serrano:

Señor Presidente: Permítame que aunque a Su Señoría
 que este telegrama, cuya lectura íntegra enuregio se
 sirva disponer, no pase a la Comisión que acaba de
 indicarse. Recordaría que el Senado, a petición del Honora-
 ble Velásquez, designó una Comisión Especial compuesta
 por el Honorable Mauro Velásquez, el Honorable Guzmán
 y el que habla, para que estudie la reforma de la
 ley que establece la distribución de las rentas de los
 Consejos Provinciales, y es a ella a la que debe pasar.
 Y es justamente una corroboración de lo que dije en
 aquella sesión, el contenido del telegrama que va a
 leerse. Es un Consejo más, que se queja de la forma

imprevista en que la ley le ordena que invierta sus rentas, forma que no le permite prestar atención a las obras de verdadero beneficio colectivo y provincial.

A petición del Honorable Licenciado Esteban Soriano, el documento en referencia pasa a la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de reformas a los Consejos Provinciales.

Una nota del señor Colector de Aduanas de Guayaquil, que sugiere varias reformas para el mejor funcionamiento de esa dependencia administrativa. — Pasa al estudio de la Comisión segunda de Encomiendas, Hacienda y Legislación Aduanera.

El Oficio número dos cientos treinta y cuatro, de veinte y tres de agosto, del señor Gobernador del Chimborazo, adjuntando una solicitud de varios empleados públicos para que se haga efectiva la Ley de carrera Administrativa. — A la Comisión cuarta de Pensiones Sociales.

El Oficio número seis, de dicho día del presente, del señor Jefe de Bomberos de Puerto Bolívar, que transcribe un acuerdo del Consejo Director de esa Institución, por el que se insinúa que la Honorable Cámara designe a los señores Comandantes José Clemente Bonuzco y Guillermo G. Allingworth como Subinspectores de ese organismo. — Se dispone contestar que no es atribución de la Cámara atender a lo solicitado.

Se da cuenta del Oficio número ochenta y nueve, fechado el día de hoy, de la Honorable Colegiadora con el que remite el Proyecto de Decreto que ordena el pago de cien mil suenos a cada una de las familias de los Honorables doctores Villaverde y Davila Córdova, fallecidos trágicamente. — Leído el Proyecto que se adjunta al respectivo informe de la Comisión de Presupuestos.

Se da lectura al informe sobre el Proyecto relacionado con el Himno Nacional del Ecuador, y puesto en debate, se lo aprueba. En consecuencia, se entra luego, a considerar, en primera, el respectivo proyecto.

Leído el proyecto en primera que dice: "Considerando: Que, habiéndose fijado en forma definitiva las armas de la República y el Escudo Nacional, por decreto de siete de noviembre de mil novecientos, no se ha hecho todavía lo mismo con el Himno Nacional, que es, al par del Escudo y de la Bandera, uno de los símbolos de la Patria; - Se da a segunda sin observación alguna.

El considerando segundo, - pasa a segunda con la indicación del Honorable De la Torre, que se añade lo siguiente: "el mismo que constará como anexo obligatoriamente a este Decreto." quedando así: "Considerando segundo. - Que el Himno compuesto por el insigne patriota y poeta don Juan León Mera, y puesto en música por don Antonio Cisneros, en mil ochocientos sesenta y cinco, aunque no haya recibido sanción legal, ha sido de hecho adoptado como Himno Nacional por el Gobierno de la República, y, desde hace sesenta y nueve años, es cantado con fervor unánime y unión patriótica, por todo el pueblo ecuatoriano; - El mismo que constará como anexo obligatoriamente a este Decreto."

Se conoce el Considerando tercero.

El Honorable Velásquez Cevallos:

Señor Presidente: Desde este momento me voy a oponer a esto. Creo que el Himno Nacional recoge toda una parte de la historia del Ecuador, quizás la parte más emocionante, más constructiva de nuestra nacionalidad. Pienso que por cortésia a otra nación, hay que quitar esta estrofa, que hay que impedir que los pechos, que las gargantas de los ecuatorianos canten la apropiada

nuestra libertad, que jamás fuere francamente censurable. Con este mismo criterio debería destruirse el monumento que se levanta en la Plaza de la Independencia, con este mismo criterio deberíamos quemar los libros de la historia, en donde se está hablando de la realidad de nuestra nacionalidad. Además, no creo que haya ninguna ofensa para España con esto, porque efectivamente fue la andania ibérica la que dio lugar a la conquista de España, fueron esos héroes de España los que nos dieron esta colonización y nosotros no podemos negarlo porque la historia es una verdad incontestable, como lo es el hecho de que fue vergonzosa esa colonia, que fue vergonzosa la etapa de la conquista. Por eso manifiesto desde ya que me opongo a que pase este artículo. — Con qué derecho nosotras podemos quitar una parte de nuestro mismo mundo todos los generaciones que nos han precedido lo han construido y lo seguirán cantando?

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Como miembro de la Comisión que emitió su informe sobre este asunto y de acuerdo también con el criterio del distinguido compañero Honorable Chávez, estoy enteramente de acuerdo con lo resuelto por el Honorable que acaba de tomar la palabra; de manera que, como indicación, hago la de que se suprima este artículo.

El Honorable Chávez Goyanes:

Señor Presidente: No estábamos de acuerdo con el artículo todos los miembros de la Comisión, pero para facilitar el trámite del decreto firmamos todos el informe, reservándonos el derecho de oponernos a este artículo. — La indicación que acaba de hacer el Honorable Velázquez la aceptamos complacidos el Honorable

Guzmán y el que habla.

El Honorable González:

Señor Presidente: Cambián, como miembro de la Comisión, debo manifestar que, así como se quiso hacer una referencia para con la Academia Latina por parte de la proposición del Honorable doctor Pérez Echamuzo, también se quiso hacer una referencia al proyecto presentado por el aceptándole este mismo. Pero, en realidad de verdad, si conceptuamos el fondo y las consecuencias que ocurriría en caso de una supresión, me me tiene muchísima razón el Honorable Velásquez, cuando que una estrofa es un capítulo histórico, y si esto está hecho en un y congre no sólo en la misma sino en la juventud, en todo el pueblo ecuatoriano, no podemos, en efecto, suprimir una estrofa, si, si, si está se está diciendo que es intangible, pues como nosotros primero prueba de esa intangibilidad. Cambián yo acepto la inducción.

La petición del Honorable Corral se da la estrofa a que hace referencia al artículo en consideración, que dice: "Los primeros los hijos del suelo. - que cobrió al Lachincha deca - te aclamaron por su virre sinora - y vertieron su sangre por ti. - Dios miró y aceptó el holocausto - y una virgen fue gran fecunda. - de otros hijos que aloró el mundo, - vio en tu torno a millares surgir."

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Puede ser la estrofa primera un poco inadecuada para los efectos de la música, pero es un detalle de oído y no habría razón para solemnemente por esta consideración suprimir. De manera que a cargo la inducción de su sinora en el sentido de que hoy mismo se quiere se artículo, si acaso la mayoría

acepta. De mi parte no ninguno inconveniente para ello.
 El Honorable Chiang Granga:
 Señor Presidente: Rogaría a la Honorable Cámara que simplemente quede la supresión como indicación. Los miembros de la Comisión aceptamos este sinicrismo como cortésia al Presidente de la Comisión, señor doctor Pío Cochamque, quien es absolutamente partidario de que se mantenga ese artículo, reservándonos el derecho de exponer en sesión nuestro criterio. Como en esta sesión no está presente el señor doctor Pío Cochamque, yo quisiera que por cortésia se aplazase la discusión quedando en pie la indicación.

El Honorable Sr. don Maldonado:

Señor Presidente: También rogaría a la Cámara que se deje como es el Himno Nacional, como un homenaje a uno de las más grandes glorias de la patria que representa, que es también una gloria nacional don Juan León Alvar. El, al concebir esta estrofa, indudablemente sintió todo el pensamiento de eternidad. De modo que suceso, como un homenaje al grande hombre, que se mantenga tal cual lo hizo esa estrofa.

Se da lista a los considerandos primero, segundo y tercero que son aprobados y pasan a segunda, dicen:
 Considerando: Primero. — Que, habiéndose fijado en forma definitiva las armas de la República y el Escudo Nacional, por decreto de siete de noviembre de mil novecientos, no se ha hecho todavía lo mismo con el Himno Nacional, que es, al par del Escudo y de la Bandera, uno de los símbolos de la Patria; segundo. — Que el himno compuesto por el insigne patriota y poeta don Juan León Alvar, y puesto en música por don Antonio Neumann, en mil setecientos sesenta

ta y vivo, aunque no tenga recibida sanción legal, ha sido de hecho adoptado como Himno Nacional por el Gobierno de la República, y, desde hace sesenta y nueve años, es cantado con fervor unánime y unión patriótica, por todo el pueblo ecuatoriano; — Correo. — Que, por haber llegado a ser este Himno expresión viva del alma nacional y de sus más caras tradiciones, recordando evocador de los sangrientos sacrificios, que costó la independencia, el vínculo de cohesión entre todos los ecuatorianos, y penetrante inspiración del amor a la Patria, debe declararse, no solamente su carácter oficial, sino también su intangibilidad;

En debate el considerando cuarto, que dice: "Que, habiendo anticuado con el decurso del tiempo, ciertas alteraciones en la letra del Himno, alteraciones que disminuirían su sentido y empañarían su belleza, el Ministerio de Educación Pública, por medio de una Comisión encargada de cotejar con esmero los manuscritos, ha establecido en forma definitiva el texto auténtico del Himno."

El Honorable Sr. Cabegas:

Sr. Presidente: Sugiero que como un homenaje a quienes han formado parte de la Comisión encargada de cotejar los respectivos manuscritos originales del Himno Nacional, se haga constar los nombres del señor Juan León Alvará y doctor Ricardo Estayosa Polít. Con la indicación del Honorable Sr. Cabegas, pasa a segunda este considerando.

Se da cuenta, luego, con el informe de la Comisión relativa de Economía y Agricultura sobre el Proyecto de Re-
 población Ganadera en el Ecuador; informe que dice:
 "Congreso Ordinario, de mil novecientos noventa y ocho. —

Cámara del Senado - Proyecto número sucesivo. - Informe
 me de Comisión. - Señor Presidente: Cuarta Comisión
 octava de Economía y Agricultura, ha estudiado el
 Proyecto presentado por los Honorables Senadores: Gilbert,
~~Robles y Riquelme~~ a la nominación de es-
 tablecer una Junta que ostente jurisdicción en la forma
 que se indica en dicho proyecto, con el objeto de que ésta,
 por una parte, establezca un Canal frigorífico y
 terminas frigoríficas en ciertas regiones y localidades del
 país, y por otra, forme una sociedad que estará
 integrada por los interesados en la industria ganadera,
 a fin de que en lo sucesivo el país pueda disponer de
 alimentos de esta clase, carnes, lácteos y melcheros,
 fomentando al propio tiempo, la industria ganadera
 con los inestimables beneficios económicos que del esta-
 blecimiento del Canal frigorífico han de derivarse para
 los ganaderos del país. - Por otra parte, siempre con
 miras al fomento de la ganadería nacional, se crea la
 obligación para el señor Ministro de Agricultura, de
 fundar tanto en la Sierra como en la Costa, cuerdos
 de ganado de carne y mixto, que son precisamente las
 especies que actualmente se crían en el Ecuador. - En-
 contramos plausible este proyecto y lo recomendamos a
 la consideración de la Honorable Cámara, y después
 de haber efectuado algunos cambios de forma, solamente,
 recomendamos por nuestra parte los dos siguientes mo-
 dificaciones: - Primera. - Si se ha de conservar el artículo
 tercero del Proyecto, valdría la pena agregar que la
 Junta promotora del Canal frigorífico, en caso de con-
 tratar un empréstito externo, cuenta con el apoyo de los
 Poderes Públicos en la forma de una garantía por
 parte del Estado. De no ser así es preferible que don-
 parezca dicho artículo tercero puesto que en la forma en

me está, resulta insuficiente; y, -- Seguirá... tiene el establecimiento de los arsenales de guerra de que trata el artículo se lo haga en la siguiente forma: uno en el exterior, uno en la Zona Austral del polo y el tercero en la misma región Interandina, bien sea en el cordón o en el Norte, según las facultades respectivas para este objeto. -- Por lo tanto, es obvio que el Decreto sobre el cual informamos, necesita una reformativa en favor de sus aspectos; por lo cual debe encomendarse la elaboración de estas normas complementarias al señor Abogado de Suplicación. -- En suma, manifiesto, me muestra opinión favorable al Proyecto y pedimos que siga en curso, deparar a saber, el más adecuado para la Honorable Cámara. -- (f. f.) -- Doctores Serrano, S. P. Borja del Alcázar, C. A. Guaraná, doctor Abel Gilbert, doctor Augusto Durazo.

Exposición de Motivos. -- Honorable Suplicación. -- La sala del Ecuador se ha desarrollado, en los últimos años, a través de las crisis que sucedieron a los acontecimientos bélicos que agitaron al mundo y repercutieron en el Ecuador con las consecuencias peores de su vida, a esta situación se sumaron los quebrantos que la economía de producción ecuatoriana ya venía sufriendo. Durante la primera guerra europea, el Ecuador atendiendo a sus necesidades de comercio exportable, se dedicó especialmente a la producción de caño, para suplir las necesidades abrumadoras que demandaba el comercio externo. Por esta razón, las otras naciones que simultáneamente su producción exportable, elevaron el abastecimiento de comercio internacional, llegando a constituir, de esta manera, un verdadero proceso de engrandecimiento económico. -- Actualmente como la Argentina, ocuparon lugar preponderante en el mercado mundial y a partir de este momento, vienen

fueron las bases de una era de prosperidad y grandeza.
 El Ecuador desconociendo su situación de pueblo agrícola
 e ignorando igualmente el proceso de quiebra ya se
 había iniciado para la producción exportable, Prohibi-
 ó la exportación de azúcar. — El Litoral ecuatoriano
 que se debatía en angustia económica por la enfer-
 medad del cacao, entre otras razones, dedicó con vehe-
 mencia al cultivo del azúcar. Año tras año disminu-
 yó imperceptible la prohibición de exportación y el azúcar
 se quemó en los graneros pagando bodegaaje. — El
 agricultor que esperaba la pronta revolución de ex-
 portación año tras año fue extinguido en crédito
 bancario y llegó a la desesperada situación de vender
 hacienda y ganado, para saldar los compromisos
 adquiridos, que jamás fueron compensados por la
 organización estatal. — Durante la segunda guerra,
 el proceso fue semejante, el Estado prohibió y pre-
 mitió la exportación, pero de ninguna manera pro-
 tegió al productor. — Así se hizo la despoblación que
 nada del Litoral ecuatoriano, así la incorporación de
 los Pedros Ceballos constituyó en declinación y ruina del
 pueblo ecuatoriano, lo que para otros pueblos comprome-
 tos de sus problemas fue trabajo y prosperidad. El ga-
 nado se cotizó a precios irrisorios y con pocos dólares,
 una nación vecina hubiera podido comprar al Ecuador,
 comprando toda su ganadería. — En consecuencia, la
 despoblación ganadera se hizo en el litoral ecuatoriano
 y la leche de vaca, leche y sus productos, fueron en
 consecuencia. — Desde este momento surgió el problema
 de la falta de proteidos en la alimentación de todo el
 pueblo del Litoral ecuatoriano. — El pueblo ecuatoriano
 algo se defiende con ganado menor y proteidos vegeta-
 les, más, el pueblo del litoral se convierte por la alimen-

lación no compensada, en asientos de todas las infecciones que nos afectan, tales como la tuberculosis. — Debe ocupar prominentemente lugar de nuestra atención, el hecho de que la repoblación ganadera de las serranías compensare un gran escala el proceso lento de roturación de las tierras, que amenaza en gran parte la producción de esta región. — La República del Ecuador sufre, como un vaso en la Costa del Pacífico al norte de los actuales departamentos de Chimbo y Písc y hacia occidente la necesidad de productos animales, a estos productos, e igualmente huleso, para Panamá, Venezuela y la Isla Abaco del Pacífico. — En consecuencia, la República del Ecuador, que a través de todas las vías sostiene su actividad exportando ganado a Colombia y al Perú, debe convertirse en exportadora de productos que reclaman la necesidad de los pueblos vecinos que amanecieron.

El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando. — Primero. — Que la alimentación del pueblo ecuatoriano sufre deficiencia por falta de productos, tales como carne, leche y sus derivados, que le ponen en constante de mala asistencia y le convierten en asientos de enfermedades como la tuberculosis; — Segundo. — Que existen en el Ecuador inmensas extensiones de terrenos aptos para la crianza y desarrollo pecuario a bajo costo, por la razón de existir enormes pastizales naturales; — Tercero. — Que el proceso de roturación de la tierra interandina debe irse alternando con población ganadera la explotación agraria; — Cuarto. — Que las Repúblicas del Pacífico en Sudamérica Chile, Perú y Panamá y aún Venezuela en el Atlántico no tienen condiciones geológicas para la producción de estos alimentos; — Quinto. — Que las Islas Abaco que vienen de Europa necesitan igualmente productos de estos

artículos alimentarios; - Sexto. - Que es deber del Honorable Congreso hacer la alimentación compensada del pueblo ecuatoriano y cooperar a la provisión de alimentos a otros pueblos; y, - Séptimo. - Que el Ecuador esté en condiciones de convertirse en exportador de productos animales de todo orden;

Decimo. - Artículo primero. - El Ministerio de Economía y Agricultura queda obligado a iniciar la reproducción ganadera del Ecuador, organizando en la Sierra y en la Costa, criaderos de reproductores de ganado vacuno de carne y mixto, para proveer de estos elementos a todas las provincias; - Artículo segundo. - Créase una

junta formada por representantes elegidos por cada una de las Cámaras de Agricultura y por la Asociación "Revolución Trinitaria" del Ecuador y la Asociación de Ganaderos del Interior que se enorgañen de organizar una sociedad con la denominación de "Frigorífico Ecuatorianos", la que a su vez tendrá la obligación de reglamentar y organizar tales frigoríficos mediante acciones destinadas a financiar su establecimiento y mantener de modo especial el monopolio de tales acciones; - Artículo tercero. - La junta que trata el artículo anterior podrá constituir un empréstito de hasta dos millones de sures, para la construcción del Canal Frigorífico; - Artículo cuarto. - La misma junta podrá autorizada para establecer las tasas necesarias por el servicio que presta el Canal Frigorífico a los productores de ganado y para dedicar tales fondos a establecer y mantener Frigoríficos; - Artículo quinto. - Todo ganadero o introductor de ganado, tendrá el deber de adquirir una acción de un millón de sures de las emitidas, con arreglo al artículo siguiente, por cada cabeza de ganado vacuno que introdujera.

para su sacrificio en el Canal Triguero; - Se-
 lincando asisto - Se prohibe toda clase de nuevos im-
 puestos locales o Municipales a las carnes, la leche
 y sus derivados, mientras todos artículos están dedica-
 dos al consumo interno del país.

Estado, etc. f. f. 1. Licenciado Colón Ferraro. - doctor
 Abel Gilbert.

Consultado a debate, el señor Presidente consulta a la
 Honorable Cámara si como es costumbre parlamen-
 taria tradicional, que cuando un informe contiene
 sugerencias para que se agreguen o supriman ar-
 tículos al texto de un Proyecto, la Cámara debe limi-
 tarse a votar solamente el informe y, luego, a me-
 dida que se entran a discutir los artículos perti-
 nentes, considerar las reformas que se sugirieron en
 el informe.

La Cámara se pronuncia en el sentido insinua-
 do por el señor Presidente, esto es, de que las refor-
 mas sugeridas en el Informe sobre ciertos artículos
 del Proyecto en debate, se consideren al momento de
 discutir el artículo pertinente.

Cerrado el debate sobre el informe, se lo aprueba.

En primera discusión el proyecto y se da lectura al
 artículo primero que dice: "El Ministerio de Econo-
 mía y Agricultura queda obligado a iniciar la re-
 población ganadera del Ecuador, organizando en la
 Sierra y en la Costa criaderos de reproductores de ga-
 nado vacuno de carne y mixto, para proveer de
 estos elementos a todas las provincias;

El Honorable Boya del Abcoiza:

Señor Presidente: He dado mi opinión favorable a
 pesar de que se deja algunos vacíos. Falta una re-
 solución más clara de detalle, de cómo se va a formar

la sociedad anónima, como va a ser el aporte de-
tal de las acciones, en fin, cuestiones de suma im-
portancia que no se las ve claramente tal como se
ha presentado el proyecto. En principio, la idea es
interesante; el establecimiento de frigoríficos es ineludible
que necesita el país y que merece todo el apoyo que
no yo uso que con los señores autores del proyecto
se tendrá que discutir algunos pequeños detalles y
se pueden presentar para la próxima sesión del
Senado.

El Honorable Villavic:

Señor Presidente: Yo quisiera añadir algunas in-
dicaciones. Que se agregue, en el comercio "... y re-
glamentar"; y después al formal que se añade "y
de manera preferente al pequeño propietario". En
este respecto, debo manifestar que el pobre no tiene
acceso fácilmente a esta clase de servicios, que son
sumamente costosos, y entonces el pequeño propie-
tario se encuentra casi siempre al margen de es-
tas posibilidades. Si el Estado quiere ayudar a la
Nación, especialmente debe poner cuidado en ayu-
dar al pequeño propietario que carece de medios
económicos para efectuar un gasto de esta clase.
Por estas razones yo hago las indicaciones que a-
cabo de exponer.

El Honorable Boya del Arizay:

Señor Presidente: Creo que la indicación que acaba
de hacer el Honorable Villavic no tiene mayor impor-
tancia, porque esta intervención hace el Estado pa-
ra fomentar la cría del ganado vacuno, para me-
jorar la raza y a esto van a tener derecho todos
los propietarios de ganado en general. Pero es que
innecesaria la indicación. Lo que se in-

importante aquí es que se cambie la redacción. Creo que el término "sementales" es inapropiado para el ganado, y debía decir "... para proveer de sementales a todas las regiones ganaderas del país."

El Honorable Ruiz indica se ponga al artículo el siguiente aditamento: "El Ministerio de Agricultura y Economía en cooperación con el Banco de Fomento etc." El Honorable Corral pide se especifique en el artículo primero, que se establecerán dos centros de reproducción para la tierra, uno al norte y otro al sur.

El Honorable Benja del Alcázar:

Señor Presidente: También respecto a esta parte me estoy de acuerdo. No se puede reglamentar que sean en tales o cuales regiones específicas. Yo creo que la crianza de reproductores de sementales debe estar en las regiones ganaderas en general del país, sin especificar tales o cuales zonas, puede ser en muchos cantones o provincias de la república que son ganaderas. De modo que insistió en que la redacción debe quedar tal como consta en el proyecto.

El Honorable Floridia Crispo:

Señor Presidente: El Honorable Ruiz acaba de hacer una indicación respecto a que se ponga también "en cooperación del Banco del Fomento". Como soy secretario haciendo las indicaciones al proyecto para la discusión en primera, que puede servir también para la segunda, me permito sugerir que se ponga "instituto de Fomento". Creo que esta Legislatura no dejará de conocer aquel plan de fomento presentado por el Ministerio de Economía. La misma Comisión a la cual pertenecen el Honorable Ruiz, y de la cual también soy un miembro, está muy preocupada de este asunto.

to, tan es así que esta mañana hemos acordado que
 parte de la Comisión de Finanzas y Bancos trabaje
 con la Comisión de Agricultura de ambas Cámaras
 y con la de Economía. De manera que vaya esta in-
 dicación.

Con las indicaciones anteriores para el artículo a seguir.
 El Honorable Cabem:

Señor Presidente: Por haberme hallado enfermo no me
 fue posible asistir a la Comisión de Agricultura, a
 la que pertenezco; por lo mismo, he visto la oportuni-
 dad de hacer mis sugerencias. No quiza se evite una
 pérdida mayor de tiempo, pero espero que la indul-
 gente y comprensiva actitud de la Cámara me dará
 lugar a que pueda hacer ciertos en una sesión
 que la considero que es de vital importancia para el de-
 desenvolvimiento ganadero del país. La crisis por la cual
 día a día va pasando la ganadería del país, con pe-
 junio de los sagrados intereses nacionales, se debe sobre
 todo porque los ganaderos no poseemos todo el acopio
 de nuestra voluntad y todo el sacrificio que debe ha-
 cerse, a fin de procurar que los otros ganaderos orga-
 nizan ante de decirse, como sucede en la actualidad.
 Al este propósito, entrando en materia, me permitiré
 sugerir que se anteceda un artículo, después del pre-
 sentado que acaba de aprobarse, cuyo sentido lo voy
 a explicar a motivar. Esta crisis ganadera se debe, esencial-
 mente, a que se sacrifican terneros al vender en el si-
 nco y exclusivo fin de levantar el valor de la leche, que
 ha adquirido en los mercados un precio bastante me-
 jor. Si por un lado se explota la leche, por otro lado,
 en cambio, se destruye el aumento del ganado. Por
 esta razón, el artículo que voy a proponer es el siguiente:
 "Prohibición de manera terminante el sacrificio de terneros"

neros, bajo el pretexto de su carencia en mayor cantidad el pro-
ducto de la leche, y al que infrinja esta disposición se
le aplicará el artículo ciento treinta y nueve del Código
Penal, con una doble pena, pues yo era insuficiente
la pena prescrita en el artículo ciento treinta y
ocho del citado Código. He hecho falta de debate sobre es-
te asunto con mayor amplitud y si en adelante la opor-
tunidad lo hubiere por lo pronto creo que es suficiente.
La Presidencia dispone se recoja la resolución del Ho-
norable Cabildo, para seguirle.

El Honorable Plaza Monzón:

Señor Presidente: Soy un ganadero más o menos metido
en mi provincia. Al oír al Honorable Cabildo he
preguntado varias veces a los ganaderos de la sierra, por
qué razón sacrifican los terneros? Su contestación que
me han dado, es la de que ellos no tienen una exten-
sion de pasto suficiente como para poder sostener las
crias de ganado, y, entonces se ven obligados a sacrificar
el pequeño ternero para poder aprovechar efectivamente
la leche. Naturalmente, como dice el Honorable Cabildo, una
medida está trayendo una destitución del ganado. No se
hizo en mi provincia care no tenemos ganado de leche
sino de carne y el rendimiento es muy bajo y
puede declinarlo, señor Presidente, que el ganadero en
grande no le interesa el problema de la leche, cuando
el ganadero tiene más de mil cabezas de ganado, el pro-
blema de la leche no es negocio. Cuando el Honorable
Cabildo asume el concepto que tiene respecto de esta cuestión
muy interesante, ofrezco hacer algunas anotaciones que puen-
ta que tienen mucha importancia.

El Honorable Boya del Alcázar:

Señor Presidente: El problema que anota el Honorable
Cabildo tiene su razón de ser. Yo también soy opuesto

a que se sancione ganado menor en general, no sólo los terrenos. Pero no es el problema fundamental de la ganadería el que se acaba de anotar, puesto que las haciendas que sacrifican terrenos es debido a que se hallan materialmente imposibilitadas de sostener en forma lucrativa el desarrollo de los terrenos. Respecto de estos problemas fundamentales trataré oportunamente, ya que por el momento no me parece del caso alargarme en estas cuestiones. Creo que la Cámara en su debida oportunidad tomará medidas para beneficiar el futuro ganadero del país. Me reservo para otra ocasión el hacer un análisis completo del problema ganadero, por lo menos respecto de la zona ecuatoriana.

El Honorable Abogado:

Señor Presidente: Tengo conocimiento de que el señor Ministro de Defensa ya ha cometido a Secretaría una comunicación que es de vital importancia para que el Ejército Nacional pueda continuar en sus actividades intrínsecas dentro del Ejercicio Económico del año actual. En dicha comunicación al señor Ministro de Defensa pide al Honorable Congreso Nacional que adopte las medidas más convenientes con el objeto de que se atiendan a ciertas necesidades urgentes del Ejército que no pueden ser postergadas. Estas necesidades deben ser satisfechas fuertemente en el Ejercicio Económico actual, y es este el motivo por el cual yo solicito a Su Señoría que este documento sea conocido en Congreso Pleno, de modo preferente en la sesión de esta tarde. La Presidencia dispone suspender la discusión y la sesión de la Honorable Cámara, para atender a la invitación de la Colegiatura a constituirse en Congreso.

Pleno.

Enmendado: proyecto in, considerando, considerando, de co-
noció el Considerando tercero, arzo, arreglo, tercero. - Vale.

El Presidente,

El Secretario,
Rafael Galarraga